Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación, suficiente e importancia relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presenta los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa;
- b) Notas de desglose y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Nota 1 Autorización e Historia

La ASEY es el órgano técnico del H. Congreso del Estado de Yucatán con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización, funcionamiento y resoluciones, creado constitucionalmente para la Fiscalización y Revisión de la Cuenta Pública en los términos que disponga la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, de acuerdo al Decreto Número 286 publicado en fecha 19 de marzo del 2010 en el Diario Oficial.

Con fecha de 24 de julio de 2024 se publico en el diario oficial del Estado el acuerdo ASEY 02/2024 por el que se modifica el reglamento interior del Auditoría Superior del Estado de Yucatán donde se modifica su organización interna, así como sus facultades y atribuciones del personal que la integra.

Nota 2 Panorama Económico

El presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el diario oficial mediante acuerdo 38/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, por la cantidad de \$ 116,395,619.00

Derivado del convenio específico para la transferencia de recursos para la distribución del fondo previsto en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025, celebrado por la Secretaria de Administracion y Finanzas y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán el importe presupuestal se reduce a la cantidad de \$114,559,913.00

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Nota 3 Organización y Objeto Social

- a) Objeto social
 La Auditoría Superior del Estado de Yucatán es un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones y
 para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones, y tendrá por objeto fiscalizar y revisar el presupuesto
 ejercido por las entidades fiscalizadas en los términos de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; bajo los principios de
 legalidad y confiabilidad, informar del resultado al H. Congreso mediante la entrega anual del Informe de Resultados conforme dispone la Ley de
 Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
- b) Principales actividades.
- Verificar el cumplimiento de los programas públicos sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de control interno;
- Verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan recaudado, manejado, aplicado o ejercido los recursos públicos conforme a los programas y
 montos autorizados, así como sus egresos conforme las disposiciones legales aplicables;
- Comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las Entidades Fiscalizadas se aplicaron para obras, bienes y servicios contratados de forma legal y eficientemente para el logro de los objetivos y metas de los programas; y
- Analizar y dictaminar si las operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas fueron acordes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos
 para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad en la gestión financiera del estado o presunta conducta ilícita, o comisión del faltas administrativas, en los términos establecidos en esta ley y en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.
- Ejercicio fiscal
 Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas corresponden al cierre del mes de septiembre del 2025.
- d) Régimen jurídico
 - La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

- La Constitución Política del Estado de Yucatán.
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Reglamento interior de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.
- La Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
- Acuerdo ASEY 06/2024 por el que se establece la unidad de trasparencia y la integración del comité de transparencia de la ASEY
- Consideraciones fiscales

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley asi como de realizar las declaraciones de operaciones que se tengan con terceros. En el ambito estatal tiene la obligación del impuesto sobre erogariones por remuneración al trabajo personal y pago de aportaciones, entero de cuotas y de retenciones por prestamos al personal de acuerdo con la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.

- La estructura orgánica proviene del reglamento interior de la ASEY en su artículo 8, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior estará a cargo del Auditor Superior y las siguientes unidades administrativas:
 - I. Auditor Superior.
 - II. Secretaría Técnica.
 - a) Dirección de Auditoría de Desempeño.
 - III. Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a municipios e inversión publica
 - a) Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a municipios "A"
 - b) Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a municipios "B"
 - c) Dirección de Auditoría a Inversión Pública.
 - IV. Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a Poderes y Organismos Autónomos
 - a) Dirección de Auditoria de Cumplimiento Financiero Dependencias
 - b) Dirección de Auditoria de Cumplimiento Financiero a Entidades
 - c) Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y Organismos Autónomos

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

- V. Dirección Jurídica.
- a) Unidad Investigadora "A".
- b) Unidad Investigadora "B".
- c) Unidad Investigadora "C".
- d) Unidad Investigadora "D".
- e) Unidad Investigadora "E".
- VI. Dirección de Control y Evaluación.
- a) Unidad Substanciadora.
- b) Unidad de Transparencia.
- VII. Dirección de Administración y Finanzas.
- VIII. Dirección de Tecnologías de la Información.

La Auditoría Superior contará además con jefes de despacho, jefes de departamento, coordinadores, auditores y demás personal que se requiera de conformidad con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestaria.

Nota 4 Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) En cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizan los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos.
- b) La base para el registro de las operaciones en la elaboración de los Estados Financieros es a Costo histórico.
- c) Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por el CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.
 - Sustancia Económica
 - II. Entes Públicos
 - III. Existencia Permanente

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

IV.	Reve	lación	Suficiente
IV.	Keve	acion	Julicicitie

- V. Importancia Relativa
- VI. Registro e Integración Presupuestaria
- VII. Consolidación de la Información Financiera
- VIII. Devengo Contable
- IX. Valuación
- X. Dualidad Económica
- XI. Consistencia

Nota 5 Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

- a) Los Estados Financieros de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán no reconocen los efectos de la inflación, toda vez que no se actualiza lo previsto en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en cuanto a que, se indica que es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, derivado de lo anterior, no estamos dentro de un entorno inflacionario, por lo cual no se actualiza.
- b) La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no realiza operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Las inversiones en acciones de compañía subsidiaria no consolidadas y asociadas en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán se registrarán a valor histórico.

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

- d) La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no cuenta con inventario de mercancías para venta.
- e) El cálculo de la reserva actuarial, la realiza el Instituto de Seguridad de los Trabajadores al Servicio del Estado, órgano descentralizado del Sector Central.
- f) Se realizan las provisiones de aguinaldo por pagar, prima vacacional por pagar para reconocer los gastos devengados por estos conceptos y se cancelan al realizar los pagos en el propio ejercicio.
- g) La Auditoría Superior del Estado de Yucatán al 30 de septiembre del 2025 no tiene creada ninguna reserva.
- h) La Auditoría Superior del Estado de Yucatán al 30 de septiembre del 2025 no ha realizado reclasificaciones ni cambios en políticas contables y correcciones de errores que generen variaciones y efectos en la información financiera.
- i) Las reclasificaciones se revelarán todos los movimientos entre cuentas por efecto de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Las depuraciones y cancelaciones de saldos, se revelarán y realizarán al ser necesarias.

Nota 6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no tiene cuentas bancarias en moneda extranjera.

Nota 7 Reporte Analítico del Activo

Las tasas de depreciación se utilizan las recomendadas por la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 31 de julio de 2012.

El mobiliario y equipo de administración, Maquinaria, otros equipos y herramientas, se deprecia a un 10%.

El equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información, el mobiliario y equipo educacional y recreativo y el Equipo de Defensa y Seguridad a un 33.3%.

Equipo de Transporte a un 20%.

Los Intangibles se amortizan a una tasa del 33.3%.

Importe de los gastos capitalizados de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Nota 8 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

Nota 9 Reporte de la Recaudación

Se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 38/2024 publicado el 31 de diciembre de 2024 en el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se establecen las aportaciones correspondientes a la Auditoria Superior del Estado de Yucatán.

Por lo anterior el Presupuesto autorizado para la Auditoría Superior del Estado de Yucatán ascendió a la cantidad de \$ 116,395,619.00

Derivado del convenio específico para la transferencia de recursos para la distribución del fondo previsto en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025, celebrado por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán el importe presupuesta se reduce a la cantidad de \$114,559,913.00

Nota 10 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No Aplica

Nota 11 Calificaciones otorgadas

No Aplica

Nota 12 Proceso de Mejora

No Aplica

Nota 13 Información por segmentos

No Aplica

Nota 14 Eventos posteriores al cierre

No Aplica

Nota 15 Partes Relacionadas

No Aplica

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Nota 1 Ingresos y Otros Beneficios

Al 30 de septiembre del 2025 el rubro de Ingresos de Gestión se integra con las siguientes cuentas y representa la totalidad de los ingresos que se previeron en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán:

INGRESOS DE GESTIÓN	28,463.59
Productos	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVO	OS DERIVADOS DE EL GODINO DE CONTROL CONTRO
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 91,791,583.00

Nota 1 Gastos y Otras Pérdidas:

Dentro del rubro de Gastos de Funcionamiento, la cuenta de "Servicios Personales" representa el 75.23 % de la totalidad del gasto, el cual corresponde al pago el capítulo 1000 de la ASEY, los cuales son recursos empleados para cubrir las remuneraciones del personal.

Servicios Personales	58,430,759.75
Materiales y Suministros	2,866,876.84
Servicios Generales	16,371,691.28

El rubro otros gastes y perdidas extraordinarias deriva del saleo de la cuenta de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsoiescencia y Amortizaciones por la cantidad de 1,605,291.18

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

II) Notas al Estado de Situación Financiero

Activo

Nota 1 Efectivo y equivalente en efectivo.

Las cuentas de bancos y efectivo represental el 100% del rubro de efectivo y equivalentes, este se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025	
EFECTIVO	50,000.00	
BANCOS/TESORERIA	20,660,093.04	
TOTAL	20,710,093.04	

Nota 2 y 3 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Los rubros Derechos a recibir efectivo o equivalentes y Derechos a recibir Bienes o Servicios a Recibir, presenta cuentas por cobrar las cuales se integran de la siguiente manera:

CUENTA	2025
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,342,096.71
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,310,041.32
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	5,203.39
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	26,852.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	57,547.80
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	57,547.80

Nota 4 y 5 Inventarios y Almacenes

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.



Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Nota 6 y 7 Inversiones Financieras

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no maneja registros en la cuenta de Inversiones Financieras.

Nota 8 y 9 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los saldos registrados en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, representan el monto de la inversión realizada para el desempeño de las actividades en la Auditoria Superior del Estado. Las tasas de depreciación que se utilizan son las recomendadas por la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 31 de julio de 2012. El mobiliario y equipo de administración, Maquinaria, otros equipos y herramientas, se deprecia a un 10%. El equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información, el mobiliario y equipo educacional y recreativo, y el Equipo de Defensa y Seguridad a un 33.3%. Equipo de Trasporte a un 20% y los Intangibles se amortizan a una tasa del 33.3%.

Al 30 de septiembre del 2025 los activos fijos se integran de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE	DEPRECIACIÓN/ AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN/ AMORTIZACIÓN ACUMULADA
BIENES INMUEBLES	0.745 (44 00	0	0
Terrenos	3,715,611.90	The second secon	460,177.10
Edificios	13,944,760.38		
TOTAL DE INMUEBLES	17,660,372.28	38,348.09	460,177.10
DE ADMINISTRACIÓN			

A CONTRACTO VICTORIO DE ADMINISTRACIÓN			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3.083,001.32	19,686.60	2,086,944.18
Muebles de Oficina y Estantería	12,015,841.28	72,829.30	10,567,212.41
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información		72,027.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			198,726.37
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	490,630.72	6,342.14	198,726.37

1Page | 10 de 17

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,868,735.84	178,717.06	23,748,211.71
TOTAL DE INTANGIBLES	786,783.11	1,630.28	775,327.00
Intangibles	786,783.11	1,630.28	775,327.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES	27,421,580.45	138,738.69	22,512,707.61
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,026,098.71	2,397.09	748,888.83
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
Equipo de Defensa y de Seguridad	98,930.55	0	98,919.50
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			
Vehículos y Equipo de Transporte	10,707,077.87	37,483.56	8,812,016.32

Nota 10 Estimaciones y Deterioros

La La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no realizó al 30 de septiembre del 2025 la determinación de estimaciones de cuentas incobrables, inversiones deterioro de activos biológicos, etc.

Nota 11 Otros Activos

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán no cuenta con registros en este rubro.

Pasivo

Nota 1, 2,3,4 y 5 Pasivo

El Pasivo se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas, pasivos por obligaciones laborales, retenciones y contribuciones por pagar.

El Pasivo Circulante, representa aquellas obligaciones en las que la exigibilidad de pago es menor a un año.

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

El Pasivo no Circulante, este se constituye por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

CONCEPTO	2025
PASIVO CIRCULANTE	6,943,692.94
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,943,692.93
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,689,841.63
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	280,563.83
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	973,287.47
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.01
Otras Provisiones a Corto Plazo	0.01
PASIVO NO CIRCULANTE	1,202,011.68
PROVISIONES A LARGO PLAZO	1,202,011.68

Para dar cumplimiento a la recomendación contenida en el dictamina los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2015 emitido por el Despacho de Auditoría Externa y de acuerdo a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados "; al 30 de septiembre del 2025 el saldo de la cuenta "Provisión para Contingencias a Largo Plazo" incluye la provisión de pasivos por obligaciones laborales. Estas provisiones representan obligaciones presentes de eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Las provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración.

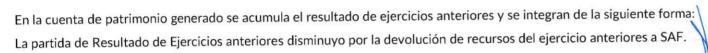
III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Nota 1

CONCEPTO	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	17,660,372.28	0.00	17,660,372.28
DONACIONES DE CAPITAL	17,660,372.28	0.00	17,660,372.28

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Nota 2



CONCEPTO	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	5,955,217.67	0.00	5,955,217.67
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,955,217.67	0.00	5,955,217.67

IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes					
Concepto	2025	2024			
Efectivo/Fondo fijo	50,000.00	20,0000			
Bancos/Tesorería	20,660,093.04	14,536,377.38			
Bancos/Dependencias y Otros	-				
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	(. 			
Fondos con Afectación Específica	-				
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	=	-			
Otros Efectivos y Equivalentes	-	_			
Total	20,710,093.04	14,536,377.38			

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagada:, respecto del apartado de aplicación.

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		-
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		-
Otros Bienes Inmuebles		4 / 50 / 70 72
Bienes Muebles	104,499.88	4,659,670.72
Mobiliario y Equipo de Administración	76,891.88	2,253,571.47
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	27,608.00	142,975.96
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0.040.044.00
Vehículos y Equipo de Transporte		2,249,011.89
Equipo de Defensa y Seguridad		444444
Maguinaria, Otros Equipos y Herramientas		14,111.40
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		4 / 50 / 70 70
Total	104,499.88	4,659,670.72

^{3.-} A continuación, se presenta la conciliación de flujos de efectivo neto de las actividades de operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	12,468,967.11	7,214,521.76
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	1,892,150.14	-2,335,293.14
Depreciación/ Amortización	338,632.26	132,575.63
Incremento en Cuentas por pagar a corto plazo	370,663.14	0.00
Disminución en inversiones	1,343,119.35	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	-2,545,682.66
Incremento en cuentas por cobrar	-81,891.87	-217.4
Disminución de resultado de ejercicios anteriores	-5,816.39	0.00
Disminución de pasivos a corto plazo	-72,556.35	78,031.29
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	14,361,117.25	4,879,228.62

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

	91,820,046.59
1TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0.00
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	91,820,046.59
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	73,000,000

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

1TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	77,773,827.75
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	2,971,376.72
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,866,876.84
2.3 MOBILIARIO	76,891.88
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUACACIONAL Y RECREATIVO	27,608.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	4,548,628.45
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	1,681,751.61
3.6 MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMOS)	2,866,876.84
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	79,351,079.48

c)NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Presupuestal

Al 30 de septiembre del 2025 en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los momentos contables de los ingresos y de los egresos se registran en cuentas de orden presupuestal:

Cuenta	LEY DE INGRESOS	
8110	Ley de Ingresos Estimada	116,395,619.00
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	22,768,330.00
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-1,807,242.41
8140	Ley de Ingresos Devengada	91,820,046.59
8150	Ley de Ingresos Recaudada	91,820,046.59
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	116,395,619.00

Ente Público: Auditoria Superior del Estado.

8220	Presupuesto de Egresos Por Ejercer	9,858,045.69
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	-1,835,706.00
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	104,701,867.31
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	77,773,827.75
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	72,143,330.25
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	72,127,595.79

[&]quot;Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C.P. Karen Beatriz Cuitun Cardeña, M.I.

Jefa de Deparatmento de Contabilidad

Lic. Ada Gloria Concepción Rodríguez Jiménez, M.A.N.

Dirección de Administración y Finanzas